Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2015-00031-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion....
124 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOHANNA ANDREA PEREZ QUINTERO
Radicado: 2015-00031-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
JOHANNA ANDREA PEREZ QUINTERO	725051340037544	31.398.588	30/01/2021	3.056.000	34.454.588

El Total adeudado a la fecha es de **($34.454.588)**.

La anterior liquidación se efectuó desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-04

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2015-00043-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion....
124 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EUGENIO VEGA CACERES
Radicado: 2015-00043-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
EUGENIO VEGA CACERES	725051340034374	11.233.092	30/01/2021	1.253.216	12.486.308
EUGENIO VEGA CACERES	725051340019548	8.857.908	30/01/2021	880.128	9.738.036
EUGENIO VEGA CACERES	4481860000428422	6.265.415	30/01/2021	684.811	6.950.226

El Total adeudado a la fecha es de **($29.174.570)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-23

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2016-00028-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2- 04-04-2022 Reliquidacion....
126 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS JORGE AFANADOR SUESCUN
Radicado: 2016-00028-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
CARLOS JORGE AFANADOR SUESCUN	725051340032534	5.338.162	30/01/2021	458.023	5.796.185
CARLOS JORGE AFANADOR SUESCUN	725051340042892	5.990.719	30/01/2021	579.735	6.570.454
CARLOS JORGE AFANADOR SUESCUN	4481860000815255	7.293.374	30/01/2021	832.154	8.125.528

El Total adeudado a la fecha es de **($20.492.167)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-68

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2016-00037-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
124 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JHON JAIRO CACERES ARAQUE
Radicado: 2016-00037-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
JHON JAIRO CACERES ARAQUE	725051340040272	4.180.879	30/01/2021	400.030	4.580.909
JHON JAIRO CACERES ARAQUE	725051340040662	17.029.223	30/01/2021	1.635.571	18.664.794

El Total adeudado a la fecha es de **($23.245.703)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-74

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2016-00038-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

02. 04-04-2022 Reliquidacio...
126 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE RICARDO VILLAMIZAR PABON
Radicado: 2016-00038-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
JOSE RICARDO VILLAMIZAR PABON	725051340040762	11.967.944	30/01/2021	1.129.497	13.097.441
JOSE RICARDO VILLAMIZAR PABON	4481860000254105	8.392.497	30/01/2021	867.217	9.259.714

El Total adeudado a la fecha es de **($22.357.155)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-76

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2017-00015-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion....
122 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DIANA MARCELA CACERES ARAQUE
Radicado: 2017-00015-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
DIANA MARCELA CACERES ARAQUE	725051340044902	15.513.733	30/01/2021	1.791.363	17.305.096

El Total adeudado a la fecha es de **($17.305.096)**.

La anterior liquidación se efectuó desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-143

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2017-00023-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

02. 04-04-2022 Reliquidacio...
124 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: SANDRA MILENA TOLOZA APONTE
Radicado: 2017-00023-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
SANDRA MILENA TOLOZA APONTE	725051340035234	16.245.772	30/01/2021	1.375.200	17.620.972
SANDRA MILENA TOLOZA APONTE	4481860000524139	5.637.214	30/01/2021	600.066	6.237.280

El Total adeudado a la fecha es de **($23.858.252)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-148

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2017-00028-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
123 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ROSA BOTELLO CACERES
Radicado: 2017-00028-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
ROSA BOTELLO CACERES	725051340047962	5.811.645	30/01/2021	635.432	6.447.077
ROSA BOTELLO CACERES	4481860000815388	6.139.575	30/01/2021	732.429	6.872.004

El Total adeudado a la fecha es de **($13.319.081)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-203

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2017-00035-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

02. 04-04-2022 Reliquidacio...
124 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE TRINIDAD TORRES CASTELLANOS
Radicado: 2017-00035-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
JOSE TRINIDAD TORRES CASTELLANOS	725051340031624	6.633.488	30/01/2021	822.528	7.456.016
JOSE TRINIDAD TORRES CASTELLANOS	725051340042542	6.458.578	30/01/2021	916.800	7.375.378

El Total adeudado a la fecha es de **($14.831.394)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-217

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2017-00054-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion....
122 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: YAMILE IBARRA BECERRA
Radicado: 2017-00054-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
YAMILE IBARRA BECERRA	725051340046832	13.433.522	30/01/2021	1.604.400	15.037.922

El Total adeudado a la fecha es de **($15.037.922)**.

La anterior liquidación se efectuó desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-254

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2017-00058-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 02-04-2022 Reliquidacion ...
126 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: SERGIO HERNANDO IBARRA MENDOZA
Radicado: 2017-00058-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
SERGIO HERNANDO IBARRA MENDOZA	725051340023966	217.018	30/01/2021	21.049	238.067
SERGIO HERNANDO IBARRA MENDOZA	725051340039224	8.504.517	30/01/2021	1.180.186	9.684.703
SERGIO HERNANDO IBARRA MENDOZA	4481860000769155	3.812.850	30/01/2021	506.893	4.319.743

El Total adeudado a la fecha es de **($14.242.513)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-262

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2017-00064-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
123 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DIEGO OMAR CORREDOR JAIMED
Radicado: 2017-00064-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
DIEGO ARMANDO CORREDOR JAIMED	725051340048662	16.063.348	30/01/2021	1.905.295	17.968.643

El Total adeudado a la fecha es de **($17.968.643)**.

La anterior liquidación se efectuó desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-270

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2017-00096-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
122 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: RAMIRO PINEDA APARICIO
Radicado: 2017-00096-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
RAMIRO PINEDA APARICIO	725051340049792	14.189.861	30/09/2019	4.378.400	18.568.261

El Total adeudado a la fecha es de **($18.568.261)**.

La anterior liquidación se efectuó desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-313

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2018-00006-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
125 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE ANGEL CABALLERO CARDENAS
Radicado: 2018-00006-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
JOSE ANGEL CABALLERO CARDENAS	725051340026346	2.441.372	30/09/2019	877.308	3.318.680
JOSE ANGEL CABALLERO CARDENAS	725051340045082	6.447.032	30/09/2019	2.694.400	9.141.432

El Total adeudado a la fecha es de **($12.460.112)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-335

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2018-00012-00 Allego reliquidación de crédito

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
125 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JAIRO ALFONSO YAÑEZ MORALES
Radicado: 2018-00012-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
JAIRO ALFONSO YAÑEZ MORALES	725051340044682	19.852.702	30/09/2019	7.072.678	26.925.380

El Total adeudado a la fecha es de **($26.925.380)**.

La anterior liquidación se efectuó desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-362

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2018-00031-00 Allego reliquidación de crédito

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
126 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR JAVIER DIAZ ORTEGA
Radicado: 2018-00031-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
OSCAR JAVIER DIAZ ORTEGA	725051340036244	6.408.698	30/09/2019	3.079.088	9.487.786
OSCAR JAVIER DIAZ ORTEGA	725051340045952	10.987.133	30/09/2019	4.041.094	15.028.227
OSCAR JAVIER DIAZ ORTEGA	4481860002164439	2.459.872	30/09/2019	1.043.583	3.503.455

El Total adeudado a la fecha es de **($28.019.468)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-420

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2018-00041-00 Allego reliquidación de crédito.

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
123 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDELMIRA OVALLOS CASTRO
Radicado: 2018-00041-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
EDELMIRA OVALLOS CASTRO	725051340041862	8.232.966	30/09/2019	3.279.049	11.512.015
EDELMIRA OVALLOS CASTRO	725051340048892	10.508.955	30/09/2019	4.751.145	15.260.100

El Total adeudado a la fecha es de **($26.772.115)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-474

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

2019-00002-00 Allego reliquidación de crédito

Rafael Jesus Alvarez Mendoza <raluser03@gmail.com>

Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes <jprmunicipallou@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (123 KB)

2. 04-04-2022 Reliquidacion credito - Sencilla.pdf;

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ALICIA SUESCUN BOTELLO
Radicado: 2019-00002-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
ALICIA SUESCUN BOTELLO	725051340050689	10.709.027	30/09/2019	4.041.600	14.750.627

El Total adeudado a la fecha es de **($14.750.627)**.

La anterior liquidación se efectuó desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-547

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

2019-00022-00 Allego reliquidación de crédito

Rafael Jesus Alvarez Mendoza <raluser03@gmail.com>

Lun 4/04/2022 9:12 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes <jprmunicipallou@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (121 KB)

2. 04-04-2022 Reliquidacion credito.pdf;

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: BELEN TORRES RINCON
Radicado: 2019-00022-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
BELEN TORRES RINCON	725051340047492	11.047.255	30/09/2019	4.925.469	15.972.724
BELEN TORRES RINCON	725051340032574	2.377.302	30/09/2019	1.254.243	3.631.545

El Total adeudado a la fecha es de **($19.604.269)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-593

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2019-00044-00 Allego reliquidación de crédito

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
124 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: YURLEY PAOLA CACERES ARAQUE
Radicado: 2019-00044-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
YURLEY PAOLA CACERES ARAQUE	4481860002913694	1.098.689	30/11/2019	497.186	1.595.875
YURLEY PAOLA CACERES ARAQUE	725051340046252	10.266.733	30/11/2019	4.193.091	14.459.824

El Total adeudado a la fecha es de **($16.055.699)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/003/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-636

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2019-00046-00 Allego reliquidación de crédito

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
121 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE DAVID MELO CAICEDO
Radicado: 2019-00046-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
JOSE DAVID MELO CAICEDO	725051250068378	22.263.127	30/01/2020	8.377.223	30.640.350

El Total adeudado a la fecha es de **($30.640.350)**.

La anterior liquidación se efectuó desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-640

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2019-00066-00 Allego reliquidación de crédito

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

10. 04-04-2022 Reliquidacio...
122 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: RAMON ALFONSO SANTOS SANTOS
Radicado: 2019-00066-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
RAMON ALFONSO SANTOS SANTOS	4481860000815438	3.748.665	30/08/2020	894.501	4.643.166
RAMON ALFONSO SANTOS SANTOS	725051340053169	8.236.955	30/08/2020	2.046.017	10.282.972

El Total adeudado a la fecha es de **($14.926.138)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-653

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente | ...

2019-00069-00 Allego reliquidación de crédito

R

Rafael Jesus Alvarez Mendoza
Lun 4/04/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Lourdes

2. 04-04-2022 Reliquidacion ...
124 KB

Cordial saludo

Mediante la presente allego la reliquidación de crédito referenciada en el asunto.

Por favor confirmar recibido

Cordialmente:

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
Abogado
Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Telefono: 316-6195217/5713017-
Email:raluser03@gmail.com Cúcuta, Norte de Santander

Responder | Reenviar

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
E.S.D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDUARDO APONTE SANDOVAL
Radicado: 2019-00069-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la RELIQUIDACIÓN de crédito, acorde con la liquidación en firme, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C. G. DEL P.

Nombre del Cliente	No. Obligación	VALOR LIQUIDACIÓN EN FIRME POR EL JUZGADO	EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN SE LIQUIDO EL INTERES HASTA:	INTERÉS MORA DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA ANTERIOR FECHA	TOTAL
EDUARDO APONTE SANDOVAL	725051340057489	12.966.465	30/11/2019	5.582.613	18.549.078
EDUARDO APONTE SANDOVAL	4481850005447139	807.633	30/11/2019	356.181	1.163.814

El Total adeudado a la fecha es de **($19.712.892)**.

Las anteriores liquidaciones se efectuaron desde la fecha señalada en el cuadro hasta el 30/03/2022

Solicito se le corra traslado de conformidad con el articulo 110 C.G.P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-662

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 - 3166198217 Email: raluser03@gmail.com